

La correspondencia literaria, se dirigirá al Director, calle Ramos del Mansano, número 42. La correspondencia administrativa, anuncios y reclamaciones, al Administrador, Plasuela del Corriño, número 28. NÚMERO SUELTO 5 cts.

El Adelanto

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN, TELEFONO NUM. 67. ADMINISTRACIÓN, TELEFONO NUM. 68.

En Salamanca, un mes. 1'25 pt
Fuera de idem, un trimestre. . . 4'50 "

Anuncios y otros insertos, precios convencionales. No se devuelven los originales

PAGO ANTICIPADO

NÚM. ATRASADO 10 cts.

Año XVII — Núm. 4946

EPOCA 2.^a

Sábado 27 de Abril de 1901

RICARDO NIÑO

Cirujano-Dentista.—Precios módicos
Plaza Mayor, 46, principal

M. CARDENAS

Establecimiento y taller de construcción de Sillero y Guarnicionero

15, SAN PABLO, 15

Gran surtido en monturas y bridas de todas clases, bocados, esribos y espuelas, fustas y látigos.

Inmenso surtido en cepillería, gamuzas y esponjas para la limpieza de carruajes y caballos.

Surtido completo en artículo de viaje y caza.

Aletas desde cuatro pesetas en adelante. Baules mundos y cajas de viaje.

Especialidad en guarniciones para toda clase de carruajes.

15, SAN PABLO, 15.

EMIGRACION PREFERIDA

con pasajes gratis para el Estado de San Pablo (Brasil), y de pago con gran rebaja de precios a las Repúblicas de Chile y Argentina, para familias de agricultores a las que se conceden extraordinarias ventajas.

Pasajes de pago para todos los puertos de América, con rebajas a familias.

Para informes, dirigirse con sellos para contestar, al exclusivo agente en esta región, D. Candido Dalama Villar de Peralonso, provincia de Salamanca.

VENTA DE FINCAS

Se venden en pública licitación, el día 6 del próximo Mayo, cinco yugadas de tierra de labor con algunos pastos, era y una casa, radicantes en término de Castellanos de Moriscos, con algunas tierras entrallizas en los colindantes.

Los títulos de propiedad de las mismas, y el pliego de condiciones a que han de ajustarse estas ventas, se halla de manifiesto en la Notaría de don Sebastián Gorjón, calle de la Rúa, núm. 36, de esta capital, y las subastas comenzarán a las once de la mañana del día anteriormente señalado. 3-1

SOLO POR DOS DIAS

permanecerá en esta capital el v. ajante de la acreditada casa de novedades de Madrid F. Diéguez Pidal, el cual tiene expuesta, en el Hotel Paseo, una bonita exposición de confecciones de paño, gasa, blusas de seda, corbatas y faldas de idem, y un inmenso y variado surtido en telas para vestido, a precios verdaderamente baratos. 2-1

D. CAYO ALVARADO

Profesor libre de oftalmología, médico oculista, honorario de los establecimientos de Beneficencia municipal y provincial de Salamanca.

Horas de consulta: Mañana de once a una, tarde de tres a cinco.—Espoz y Mina, núm. 8.

Venta de pinos en plé

A tres kilómetros de la estación de Espeja, se venden DOS MIL QUINIENTOS pinos de cuarenta centímetros diámetro medio. Para más detalles: don José Grau, Villanueva, 23, Madrid, ó el guarda del Cuartel de Valdelagua, en Pinar de Azaba (Espeja), provincia de Salamanca. 3-3

HIERRO BELLIDO

Reconocido como el mejor por notabilidades médicas de Madrid y provincias para curar la anemia, cloroanemia, escrófula y linfatismo. Especialmente en la anémica embarazada por no producir nunca estreñimiento.

De venta, en todas las Farmacias.
90-a-51

El ADELANTO es el diario de mayor circulación de la provincia

MEMORIA-INFORME

que las Facultades de Medicina y Ciencias de Salamanca elevan al Gobierno de la Nación y a las excelentísimas Corporaciones Provincial y Municipal

(Continuacion)

Art. 5.º También podrán las mismas Corporaciones crear establecimientos de segunda enseñanza, además de los que tengan obligación de sostener Facultades y Escuelas profesionales, con autorización del Gobierno, que la concederá previo expediente en que se justifiquen los siguientes extremos. 1.º Que están cumplidamente atendidas las obligaciones de Instrucción pública que la Diputación ó Ayuntamiento deben incluir en su presupuesto, con arreglo a las leyes. 2.º Que el número y dotación de las Cátedras y cargos facultativos del establecimiento que se trata de crear son los mismos, por lo menos, que los de las Escuelas de la propia índole, sostenidas por el Estado. 3.º Que el edificio tiene las condiciones propias para el objeto á que se destine. 4.º Que se cuente con medios bastantes para adquirir el material necesario para la enseñanza. 5.º Que en el caso de suprimirse el establecimiento, se satisfará á los Catedráticos propietarios el haber que les corresponda como excedentes, mientras no obtengan otra colocación. Los establecimientos de enseñanzas á que se refiere esta disposición serán regidos en la forma prescrita en el artículo 3.º

Art. 6.º Son establecimientos privados de enseñanza, los creados y sostenidos exclusivamente con fondos particulares.

Art. 7.º Los fundadores, empresarios ó directores de establecimientos privados de enseñanza, podrán adoptar con entera libertad las disposiciones que juzguen más conducentes á su buen régimen literario y administrativo. El Gobierno únicamente se reserva el derecho de inspeccionarlos en cuanto se refiera á la moral y las condiciones higiénicas, y el de corregir en la forma que los reglamentos prescriban las faltas que en estas materias se cometan.

Art. 8.º Se entiende por enseñanza doméstica la que reciben los alumnos en la casa donde habitan, no siendo de pensión. Se considera casa de pensión y le será aplicable lo dispuesto en el artículo anterior, aquella donde vivan más de cuatro alumnos que no tengan parentesco entre sí, ni con el cabeza de familia. La enseñanza doméstica no está sujeta á inspección oficial.

Art. 9.º Los reglamentos determinarán las condiciones con que podrán adquirir carácter académico los estudios generales de segunda enseñanza hechos en Seminario, en establecimiento privado y en el hogar doméstico, y la serie de pruebas á que habrán de sujetarse para obtener los grados y títulos profesionales, los que no hayan seguido la carrera en Escuelas dirigidas por el Gobierno.

Art. 10. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo prescrito en el presente decreto, del cual se dará cuenta oportuna á las Cortes. Madrid 27 de Julio de 1874.—Francisco Serrano.—El Ministro de Fomento, Eduardo Alonso Colmenares.

Cumplidos se hallan ha tiempo los preceptos de este R. D., aplicables á estas Facultades de Medicina y Ciencias, á excepción de los que determinan los apartados 2.º y 5.º de su artículo 5.º

Dice el apartado 2.º que el número y dotación de las Cátedras y cargos facultativos serán los mismos por lo menos que en los establecimientos de la propia índole, sostenidos por el Estado. En estas Facultades libres se cumple lo primero y no lo segundo.

Para que las Corporaciones populares formen juicio y puedan apreciar y estudiar la manera de cumplir en totalidad lo que se ordena por el Ministerio, sometemos á su consideración este proyecto aprobado por unanimidad por el Claustro de Profesores de Medicina y Ciencias, y en el que se detallan el número de los cargos que son indispensables para estatuir, cual las oficinas, dichas Facultades, y la dotación que á referidos cargos corresponden.

Personal y sueldos de la Facultad de Medicina

	PESETAS
Dos catedráticos de Anatomía descriptiva y Embriología.....	7.000
Un catedrático de Histología y Anatomía Patológica.....	3.500
Un catedrático de Higiene Privada y Pública.....	3.500
Un catedrático de Patología General con su Clínica.....	3.500
Un catedrático de Terapéutica, Materia Médica y Arte de recetar.....	3.300
Un catedrático de Patología Médica.....	3.500
Un catedrático de Patología Quirúrgica.....	3.500
Un catedrático de Anatomía Topográfica, Operaciones etc.....	3.500
Un catedrático de Obstetricia y Ginecología.....	3.500
Un catedrático de Pediatría y su Clínica.....	3.500
Un catedrático de Clínica Médica.....	3.500
Un catedrático de Clínica Quirúrgica.....	3.500
Un catedrático de Clínica de Obstetricia y Ginecología.....	3.500
Un catedrático de Medicina Legal y Toxicología.....	3.500
Un auxiliar encargado de la Cátedra de Técnica Anatómica.....	2.250
Tres auxiliares á 1.750.....	5.250
Cuatro auxiliares á 1.000.....	4.000
Un practicante.....	800
Un escultor.....	1.000
Un bedel.....	1.000
Un portero.....	900
Una enfermera.....	650
Un mozo de disección.....	800
Un mozo de Laboratorio.....	750
TOTAL.....	77.400

Suman pues, los gastos del personal indispensable para esta Facultad de Medicina, y cuyo número es el que actualmente existe, sin más diferencia que el aumento de un auxiliar y un mozo para el Laboratorio de Histología, Fisiología, Bacteriología, etcétera, la cantidad de setenta y siete mil cuatrocientas pesetas, y añadiendo á la misma siete mil seiscientas, que juzgamos suficientes para material científico, por contar para el mismo objeto con la mitad de lo recaudado por derechos académicos, hacen ascender el coste anual de referida Facultad, á la suma de 85.000 pesetas, siempre que los Catedráticos fueran de entrada, esto es, sin ascensos de escalafón.

Facultad de Ciencias

	PESETAS
Un catedrático de Mineralogía, Botánica, Zoología y Cristalografía.....	3.500
Dos catedráticos de Química.....	7.000
Un catedrático de Analisis Matemático etc.....	3.500
Un catedrático de Geometría.....	3.500
Un catedrático de Cosmografía y Cálculo.....	3.500
Un catedrático de Analisis Químico.....	3.500
Un catedrático de Física.....	3.500
Dos auxiliares á 1.750.....	3.500
Dos auxiliares á 1.000.....	2.000
Un bedel.....	1.000
Un portero.....	900
Un mozo de Laboratorio.....	750
Material científico.....	4.850
TOTAL.....	40.000

Suma, pues, el coste anual de la Facultad de Ciencias, en igual condición respecto al Profesorado que en la de Medicina, cuarenta mil pesetas que, unidas á las ochenta mil detalladas, dan un total irreducible de 125.000 pesetas cantidad anual indispensable para sostener ambas facultades.

Llegamos á la parte en apariencia más difícil de nuestro trabajo, la que se refiere á los medios de arbitrar recursos para sufragar referidos gastos, y decimos en apariencia, porque tres factores, bien empleados, nos darán la apetecida suma; son aquellos: labor continua y seria en el personal docente; amor á la patria chica y á la Universidad en las corporaciones populares, y entusiasmo y energías en nuestros representantes en Cortes para conseguir del Gobierno de la Nación la justicia y amparo á que tenemos derecho, y que esperamos de los actuales Ministro de Instrucción Pública y Subsecretario, cuya cultura y justificación nos es conocida.

Del factor personal docente poco hemos de decir, pues ha sabido cumplir su misión hasta el extremo de causar celos á otros establecimientos de enseñanza y crearse enemigos para ver si unidos pueden derribar esta mal dotada Escuela, cuya reputación, siempre creciente, hace sombra y determinó rencores que dieron lugar á falsas denuncias de alumnos suspensos, á bajas calumnias de preteridos, á informes injustos de empuñadas estatuas de la burocracia técnica, mal olientes materiales con que se amasó el R. D. de 18 de Febrero. La labor docente del personal actual ha contribuido á que el número de los alumnos de esta Facultad de Medicina sea mayor que los de la de Sevilla y casi igual á los de Granada y Cádiz, y esto hace que podamos contar con una cantidad que sea la primera partida de ingresos 50.000 pesetas, que representan las matrículas, títulos y demás derechos que abonan los alumnos de estas Facultades; y cuántese que en esta cifra que deducimos de la comparación de ingresos de un decenio, no peca de exagerada, pues dichos ingresos fueron, en el curso de 1897 á 98, pesetas 54.463 y en el de 1898 á 99, 58.951 y, sin pecar de optimista, se puede esperar que aumente al crecer en prestigio la Universidad, y en importancia la población.

Necesitamos pues, 75.000 pesetas anuales para reunir las necesarias, que equilibren ingresos con gastos y aquí del segundo de nuestros factores amor á la Patria chica en nuestras Corporaciones. De este amor nadie puede dudar en una Diputación Provincial, que en muchos presupuestos ha conseguido 37.500 pesetas para el sostenimiento de dichas Facultades, ni en un Ayuntamiento que ha suplido con las cantidades necesarias cuando la subvención provincial y los ingresos escolares no eran suficientes. Esto presente, podemos esperar que dichas Corporaciones, representación genuina de esta Ciudad y Provincia, formadas por hijos de Salamanca, amantes de la Universidad que fué, es y será su vida, comprendiendo que estas Facultades, por su contingente de alumnos, significan más de la mitad de su Universidad, harán un esfuerzo y contribuirán á la consecución de mayor importancia y prestigio para la misma, imponiéndose nuevos sacrificios y así estatuir definitivamente, y para siempre, las enseñanzas de Medicina y Ciencias.

En qué proporción hablan de contribuir citadas Corporaciones, no nos toca decirlo; ellas, mejor que nosotros, podrán apreciar su situación económica y contribuir en relación con sus fuerzas; pero necesitando para el desarrollo de nuestro pensamiento base algo fija, hagamos un supuesto. Supongamos que una Comisión, formada por delegados de ambas Corporaciones, propone y éstas aprueban, que la Diputación provincial subvencione con 42.500 pesetas y el Ayuntamiento con 32.500 y tendríamos la cantidad necesaria.

Bien comprendemos que para ambas

Corporaciones, sería un verdadero sacrificio tales subvenciones, pero nos parece que en presupuestos de un millón de pesetas cada uno, no es anacrónico el incluir las dichas cantidades y que, a parte del amor a la Patria...

Según las últimas memorias Universitarias, cerca de quinientos alumnos de esta Universidad cursaron Medicina y Ciencias, y sus gastos, que serían ingresos para los comerciantes e industriales de Salamanca...

Y estas setenta y cinco mil pesetas pudieran reducirse tanto como aumentarían los ingresos de derechos de matrículas, las oscilaciones de personal y otros ingresos que indicaremos más adelante.

Sigamos en nuestro supuesto, demos por sentado lo que resulta fácil conseguir como hemos visto y que se cuenta con las ciento veinticinco mil pesetas indispensables; pues bien, aún nos faltan recursos para subvenir a lo indeterminado que pide el citado R. D. de 29 de Julio de 1874...

(Se continuará).

Remitido

Sr. Director de EL ADELANTO

Muy señor mío: Mucho le estimaría publicara las adjuntas cuartillas su afectísimo agradecido s. s. q. b. s. m., Manuel Millán.

Salamanca 25 Abril 1901.

GRACIAS

Grande es nuestro reconocimiento hacia el excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca por el acuerdo tomado en sesión celebrada el 24 del corriente, de subvencionar con 50 pesetas a la Federación obrera de esta capital...

Este pendant no puede existir entre ellas por los motivos siguientes:

- 1.º La Federación obrera de Salamanca, donde tienen cabida todas las clases trabajadoras y a la cual pudieran muy bien pertenecer los asociados en el Círculo católico...
2.º La Federación pide un local ó subvención porque carece de él.
3.º La Federación dedicará este local á instruir al obrero...

queremos de éste, mientras que los del Círculo tienen innumerables socios protectores que con el mayor desinterés les ayudan con su dinero y su casi divina palabra.

De estas consideraciones resulta que el estado financiero de nuestro Ayuntamiento es tan próspero, que no sólo se permite conceder aquello que con justicia se solicita, sino que hasta hace donativos á quien nada pide.

Repetimos nuestras gracias con toda sinceridad y se nos ocurre una idea.

Si el Círculo Católico no aceptara ¡qué plancha para el autor de la proposición!

Pero verán ustedes como si acepta, pues allí se predica mucho la humildad, y á los humildes todo les conviene, hasta la leña... pues ésta sirve para calefacción.

M. MILLÁN.

El pago á los maestros

La parte dispositiva de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes que publica la Gaceta dice así:

- 1.º Que se abra una información por término de quince días, á contar de la publicación de este Real orden en la Gaceta.
2.º Que esta disposición se publique asimismo en los Boletines Oficiales de todas las provincias.
3.º Deberán acudir á esta información necesariamente todos los Rectorados, juntas provinciales de primera enseñanza y la Dirección del Museo Pedagógico Nacional.
4.º Se invita á ella á los directores de periódicos profesionales de primera enseñanza, presidentes de las Asociaciones de maestros y maestras de escuelas públicas, y á todos los maestros y maestras que individualmente lo deseen.
5.º La información se abre concreta y exclusivamente sobre los puntos que comprende el siguiente:

Cuestionario

- 1.º El actual sistema de pagos, establecido por Real decreto de 21 de Julio último, ¿ha dado en la práctica mejor ó peor resultado que los anteriores?
2.º Estados comparativos de la deuda de haberes al magisterio anterior y posterior á dicho Real decreto.
3.º Reformas que puedan introducirse para simplificar el procedimiento en el actual sistema de pagos.
4.º ¿Conviene efectuar el pago al magisterio mensual ó trimestralmente? Forma de efectuarlo.
5.º Habilitados. Condiciones para su nombramiento. Forma de efectuarlo.
6.º ¿Conviene al magisterio la acumulación de las retribuciones á los sueldos, computadas aquellas en un tercio de éstos?
7.º Suficiencia de la consignación para material de la enseñanza, y condiciones de su inversión.
8.º Sueldo mínimo de los maestros.
9.º Incorporación al presupuesto del Estado de las obligaciones de primera enseñanza.

CONTRA LA LANGOSTA

La Gaceta ha publicado la siguiente Real orden circular de Ministerio de Agricultura, dirigida á los gobernadores civiles de provincias, encaminada á combatir el desarrollo de la langosta.

Los intensos calores con que se ha anunciado la primavera han favorecido, como era de temer, el nacimiento y desarrollo de la langosta, que aun cuando en esta primera época no causa perjuicios sensibiles, atendiéndose á la rapidez con que efectúa sus evoluciones, es indispensable que con la mayor urgencia el personal técnico dedique toda su atención á la noble empresa que, en defensa de la riqueza rústica, le ha confiado el Gobierno, esperando del celo de V. S. que por todos los encargados de este servicio se cumplan puntualmente cuantas instrucciones se han transmitido por la Dirección general del ramo para el mejor éxito de la campaña de primavera, que es el complemento indispensable cuando la de invierno no se ha efectuado en todos los puntos invadidos y en la forma y condiciones que la ley previene.

El Gobierno está dispuesto á facilitar cuantos elementos tiene á su disposición y cuantos pueda allegar con los recursos que para esta atención se le han concedido, facilitando al efecto el personal técnico necesario para dirigir la campaña, los insecticidas que ha podido adquirir en tiempo oportuno, y que ya están en gran parte distribuidos, y los que en adelante se proporcionen, además de los aparatos y efectos que contribuyan á la mayor eficacia de los trabajos de extinción. Pero como con estos au-

xilios, aunque importantísimos, es probable que no se extermine de un modo definitivo la plaga, preciso será que por V. S. y sin perjuicio de consultar á este Ministerio cuantas dudas puedan ocurrirle referentes á esta campaña contra la langosta y á todo lo que con ella se relacione, se dicten las oportunas órdenes para que las Juntas municipales recauden todos los impuestos extraordinarios que la ley preceptúa, y que con estos fondos, la prestación personal en la medida que aquella disponga, y los auxilios que las Diputaciones puedan allegar, se reúnan elementos bastantes, si no para aniquilar tan terrible y vergonzosa plaga, pues esto es difícil de conseguir, dadas las grandes extensiones que en España permanecen inculcadas, al menos para reducir y salvar, por ahora, la riqueza agrícola, tan seriamente amenazada.

Los hambrientos de las Peñuelas

En un rincón olvidado

de una asquerosa bohardilla, al rudo golpe del hambre cinco seres agonizan.

Ni un rayo de sol penetra allí donde la desdicha arrojó en infaustas horas su diabólica semilla.

Fuera de allí, los placeres, el derroche, las orgías,

el vicio innoble, asqueroso, haciendo presa en la vida,

los efluvios de la zambra, el hervor de la codicia...

y allí dentro, la impotencia, la ilusión desvanecida,

la obscuridad, los harapos, la amargura, la fátiga,

el pesimismo, la duda, la catástrofe... la ruina...

Allí un palacio ostentoso, aquí una hedionda guarida;

allí blasfeman y gozan, aquí sufren y suplican

y, por las húmedas grietas continuamente se filtran

el murmullo de los cantos y el eco de las orgías.

¿Qué ley suprema consiente tan notorias injusticias,

ni qué código sanciona tan brutales ignominias?...

¿Por qué la historia del hombre es una historia maldita

donde los cuerpos se pudren y las almas agonizan?...

¿O es la moral una farsa y es la existencia un estigma

y en tal contraste irrisorio se fundamenta la vida?...

¿Cansado Dios de su obra la aborrece y la descuida,

ó es que el hombre degenera ó es que el mundo se desquicia?

¿Quién lo sabe, ni qué importa?...

¿Quién razona y quién medita? ¿morir de hambre... es cosa leve!...

¿y el morir... ¿qué significa? Hambrientos de las Peñuelas,

consolados con la noticia... y ya veréis como el hambre ni os molesta ni os irrita...

MANUEL REVILLA CASTÁN.

Crónica local y provincial

El temporal de lluvias no cesa, con gran satisfacción de los agricultores que ven colmado su ardiente deseo y consideran aseguradas sus cosechas, salvo contingencias futuras.

Durante la noche pasada ha descargado sobre nuestra población abundante aguacero que continúa cayendo en la mañana de hoy.

El temporal de lluvias es general, y tenemos noticias de casi todas las comarcas de haberles alcanzado tan grande beneficio.

La clase agrícola está, pues, de enhorabuena, y ójala los actuales aguaceros sean presagio de cumplidos beneficios, no amonrados por trastornos posteriores.

Se encuentra en esta capital el señor Fernández Arias, candidato ministerial á la diputación á Cortes por el distrito de Sequeros.

Con motivo de celebrar sus días antea-yer la señora de nuestro buen amigo, el

comandante de Lanceros de Borbón, don Daniel Ruiz, acudieron á felicitarla sus muchos amigos que fueron espléndidamente obsequiados.

Está enferma, aunque afortunadamente no de cuidado, la señorita Ester Trujillo, cuyo pronto restablecimiento deseamos.

Parece que de las diligencias practicadas por el Juzgado en averiguación de las circunstancias que rodeaban el hallazgo de un niño recién nacido, que tuvo lugar ayer mañana, en la bajada de San Julián, no resulta que se haya cometido el crimen de infanticidio, pues la criatura, según hemos oído, debió nacer muerta y no era viable.

Esta mañana no hemos recibido la carta de Madrid, que nuestro activo corresponsal en la Corte, señor Almodóbar, nos remite diariamente.

Tampoco ha llegado á nuestro poder ninguno de nuestros colegas madrileños y, según noticias, ha sido motivado á haber descarrilado el tren correo en la estación de Pezuelos.

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una Real orden que tiende á que los jefes y oficiales del ejército y sus asimilados practiquen y demuestren su aptitud física y demás condiciones precisas para el ascenso, antes de proceder á su clasificación.

Dispónese en la misma, que en infantería, caballería, artillería, é ingenieros, la mitad de los destinos vacantes que ocurran en los empleos de teniente coronel, comandante y capitán, en los cuerpos antiguos, se adjudique á los más activos de la clase respectiva que se hallen en reservas ó zonas, ó en las situaciones de excedentes ó de reemplazo.

A la clasificación de los tenientes coroneles, comandantes y capitanes que obtengan destino en cuerpo activo, según la regla anterior, habrá de preceder el correspondiente informe de los coroneles, jefes de brigada, comandantes generales de división y capitanes generales respectivos, que pasará á la Junta consultiva de Guerra, para que lo tenga presente al hacer dicha clasificación, en el concepto de que, hasta tanto no tenga esto lugar, no podrá obtener dicho personal destino fuera de filas.

En los cuerpos de carabineros y Guardia civil, será condición precisa para la clasificación, que el servicio se haya prestado en las comandancias; en el de administración militar, en las intendencias; y para el de sanidad militar, los subinspectores y médicos mayores, en hospitales, y los médicos primeros y segundos, en los cuerpos armados.

No se computará, para los efectos de clasificación, en concepto alguno de práctica, el servicio de oficinas.

Los vallisoletanos proyectan hacer estación veraniega á la importante capital castellana, gestionando, al efecto, de la Compañía ferroviaria del Norte, el establecimiento de billetes á reducido precio.

Se ha dispuesto que las hojas de servicio de los profesores de enseñanza, en expedientes de oposiciones ó concursos, aunque tengan carácter de certificaciones, no deben llevar póliza de dos pesetas, sino el sello móvil de 10 céntimos.

La sociedad española de minas ha acordado establecer delegaciones en las capitales más importantes de la península y abrir concurso entre los ingenieros, sobre estudios industriales y mineros, concediendo crecidos premios en metálico á las memorias premiadas.

La sección de Ciencias históricas del Ateneo de Madrid ha abierto una información sobre la base de la memoria leída en aquel centro por don Joaquín Costa, La oligarquía y el caciquismo como la forma actual de gobierno en España, urgencia y modo de cambiarla.

Con las opiniones de los que en esta información tomen parte, se formará un libro de actualidad.

Para tomar parte en ella, se ha invitado y ha aceptado el Rector de la Universidad de Salamanca.

Los maestros de las escuelas públicas de esta capital han acordado nombrar una ponencia que formule un proyecto de contestación al interrogatorio publicado en la Gaceta del 24 por el excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, para resolver el problema del pago de las atenciones de primera enseñanza, el cual se someterá al examen y discusión de sus compañeros de toda la provincia en la reunión magna

para que los convocan en esta ciudad el día 2 de Mayo próximo.

En Medina del Campo ha tenido lugar el descubrimiento de un robo que hace algunos días se efectuó en las oficinas del representante de la Tabacalera de aquella localidad.

Lo robado consiste en efectos timbrados, tabaco y metálico, y hácese ascender á una cantidad considerable.

Por el ministerio de la Gobernación se ha dirigido una Real orden á los gobernadores civiles, referente á la estadística municipal de mortalidad.

El día 1.º del mes de Mayo empezará en esta capital la cobranza á domicilio de las contribuciones por territorial, industrial y urbana.

Se ha dictado por el Ministro de Hacienda una Real orden disponiendo que los vasos para pilas e éctricas, cuando se importen sueltos, adeuden por la partida que corresponda á la materia obrada de que se compongan, lo mismo que se hace con las placas y cilindros para las mismas estableciéndose la respectiva llamada en el repertorio del arancel.

De Real orden se ha comunicado á las Delegaciones de Hacienda que las certificaciones que se expidan por el concepto de participes de multas impuestas por las autoridades judiciales ó gubernativas, por infracciones forestales, se extenderán en papel de la clase 12.ª de diez céntimos.

El astrónomo español, señor Landerer, ha sido agraciado por la Sociedad astronómica de Francia, con el premio Jansens, que se ha otorgado anteriormente á Flamarión y otros sabios famosos.

El Ministro de Instrucción pública ha dictado una R. O. invitando á los profesores de primera enseñanza á que expongan sus aspiraciones, planes de dignificación de la clase y medios que estimen más convenientes para el cobro de sus haberes.

Se hallan vacantes: Registro de la propiedad de Muros, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de Coruña, con fianza de 1.000 pesetas. Registro de la propiedad de Sedano, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de Burgos, con fianza de 1.125 pesetas. Registro de la propiedad de Roa, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia de Burgos, con fianza de 1.250 pesetas. La provisión de dichos Registros debe hacerse por concurso entre los registradores que lo soliciten.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del notariado, hasta el día 3 de Junio próximo.

El día 1.º de Mayo próximo, quedará abierto el pago de la mensualidad corriente á las clases activas y pasivas que perciben sus haberes por esta depositaria pagaduría de Hacienda.

Se hallan vacantes las plazas de Ayudantes numerarios de las secciones técnicas de las Escuelas de Artes e Industrias de Alcoy, Almería, Béjar, Gijón, Logroño, Santiago y Villanueva y Geltrú, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas y que corresponden al turno de concurso.

Esta noche se reunirán en el Café del Pasaje algunos republicanos, al objeto de cambiar impresiones respecto á la reorganización en esta capital de los partidos democráticos.

PÁGINA AGRÍCOLA

LABOR HONDA

El gran interés de las experiencias culturales, en las cuales se determinan tanto como es posible las condiciones fundamentales de los ensayos, suministran varias indicaciones, cuya práctica agrícola puede tener partido.

Para adquirir todo su valor, estas indicaciones deben ser avaloradas por

una serie de experiencias consecutivas en el mismo suelo; esto viene después de cierto número de años, sea á fijar la parte que producen en los resultados las influencias climáticas tan variables de uno á otro año, sea aprovechando estas influencias, descuidadas en razón del número y de la duración de las experiencias.

La necesidad de poseer los resultados de una serie de años de cosechas, para llegar á las afirmaciones indiscutibles sobre ciertas cuestiones, no debe, sin embargo, hacernos renunciar á dejar las conclusiones aplicables á la práctica, particularmente en lo que respecta á la acción de las materias fertilizantes de tal ó cual cosecha, hasta el día en que no disponga de una serie de resultados que abracen un largo período.

Entre los hechos que se han presentado después de tres años en el Parque de los Príncipes (Francia), ha habido cierto número que no ha necesitado de verificaciones nuevas, y que se podrán considerar como adquiridas, en tanto que son ellas mismas la confirmación metódica, establecida por hechos conocidos por muchos agricultores. Vamos á fijar para su discusión algunos de los hechos indicados.

Un gran número de cultivadores se conforma con las labores superficiales del suelo al que confían las semillas, sin preocuparse de las demás cepas.

Esta operación permite la extensión profunda de las raíces, equivaliendo á una estercoladura que se ha buscado siempre para apreciar su importancia.

En los suelos ligeros, eminentemente silíceos, la aireación del subsuelo produce por excavación la activa nitrificación; en fin, mantiene en el lecho profundo una humedad que en los años de extremada sequía permite á los vegetales desarrollarse en la ausencia persistente de las lluvias y riegos, á los cuales se no puede recurrir en un gran cultivo en las regiones donde la irrigación no es practicable.

Los resultados del cultivo de la patata en el parque, en el año de 1892, parecen revelar, de una manera notable, tres ventajas fundamentales de la labor profunda.

LIBRERIA DE NUÑEZ—RUA, 25. Importante para el comercio y Corporaciones. Papel comercial y sobres clases económicas. Apergamizados superiores. Sobres opacos, últimos modelos. Especialidad de la casa. Papel de comercio y cartas con EL ESCUDO DE SALAMANCA, transparente.

EL LEGÍTIMO PETRÓLEO GAL PARA EL PELO. Se vende á tres y cinco pesetas frasco en los grandes almacenes de novedades de PRUDENCIO SANTOS BENITO. Plaza Mayor, 16, 17 y 18. 45-a-14

M. LUDEÑA. Cirujano-dentista de la Facultad de Medicina de Madrid. Especialista en enfermedades de la boca y dentaduras postizas. Plaza Mayor 45. Precios económicos.

XX—EL SIGLO—XX. DE Jerónimo Norverto Pérez Pujol, 4 y 6. Grandes rebajas en los artículos de la temporada de invierno.—Tejidos del reino y extranjeros.—Precios baratísimos.—Especialidad en equipos para novios. PRECIO FIJO. Notables efectos. Las indigestiones, dispepsias y dolor de estómago se curan con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos. Pídase siem-

pre Elixir Saiz de Carlos, único acreditado, único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exijase en las etiquetas la palabra ST-MALIX, marca de fábrica registrada en Eurapa y Américas.

Mercados

Precios corrientes en Salamanca en el día de ayer

Cereales

Trigo candeal, á 46 1/2 reales. Id. corriente (sobre vagón), á 46 1/2. Id. rubión, á 46 1/2. Id. barbilla, á 44. Centeno, á 35. Cebada, á 30.

Tendencia firme.

Valladolid 26.

Hoy han entrado en los Almacenes Generales de Castilla 100 fanegas de trigo, que se vendieron de 46'25 á 46 50 reales las 94 libras (26'73 á 26'88 pesetas los 100 kilos ó 21'11 á 21 22 pesetas hectolitro), y 80 fanegas de centeno, de 34'25 á 34 50 reales fanega. En los del Canal entraron 100 fanegas de trigo, que se pagaron á 45'75 reales las 94 libras (26 44 pesetas los 100 kilos ó 20'88 pesetas hectolitro).

TELEGRAMAS

Disgustos

Madrid 27.—Aumentan los producidos por la combinación diplomática que el Gobierno prepara, para dar entrada á personalidades del partido liberal.

De viaje

Madrid 27.—Muy en breve marchará el señor Silvela á Villanueva y Geltrú, para arreglar la testamentaria del insigne Balaguer.

Entre reinas

Madrid 27.—Ayer almorzó en Palacio con la Regente, la Reina Natalia de Servia, que un día de éstos regresará á Biarritz. Hace grandes elogios de España.

Desgracias

Madrid 27.—De Francfort telegrafían que son muchos los edificios destruidos por el incendio de la fábrica de pólvora, y que el mismo continúa y amenaza arrasar gran parte de la población.

La consternación en ésta es general y se ha suprimido todo tráfico, circulando solo los trenes de heridos y los que llevan material para apagar el incendio.

El número de muertos ya identificados pasa de 100. El de heridos es grandísimo, y la mayor parte de éstos, lo están de gravedad.

Visitas

Madrid 27.—De Roma telegrafían que el nuevo Rey de Italia ha manifestado su propósito de visitar las cortes de Europa, á excepción de las de Viena.

Esta excepción se considera como prueba de que la triple alianza no subsistirá.

En Inglaterra

Madrid 27.—Despachos de Londres participan que ha regresado á aquella capital lord Salisbury y anunciado que abandonará el gobierno muy en breve, disgustado por la marcha que ha impreso á los asuntos Chamberlain.

Este dice que prepara un golpe de Estado en sentido imperialista.

Temores

Madrid 27.—La huelga de operarios de los tranvías continúa en igual estado, y las autoridades toman precauciones para evitar desórdenes que se temen.

La compañía asegura que no hará la más mínima concesión.

Rectificación

Madrid 27.—Los generales que componen la Junta del Ministerio de Marina, niegan que sea cierta la oxidación de los cañones del «Car-

los V», y el estado inservible que al buque se atribuye.

Este se halla en estado de desempeñar las comisiones que se le confien.

Como en España

Madrid 27.—De Londres telegrafían que la liquidación del presupuesto corriente se ha hecho con un déficit de cincuenta y cinco millones de libras esterlinas, á acusa de los gastos de la guerra del Transvaal.

Los periódicos atacan rudamente al Gobierno, acusándole de llevar la Nación á la bancarrota.

AGENCIA ALMODOBAR.

TESORO

Lo constituye y muy valioso para los que padecen tercianas, cuartanas y demás formas de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor E. MORA.

Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo, que devolveré el importe de mi específico á todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas. Unico depósito para la venta de píldoras sabrifugas del Dr. MORA: almacén de drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriño, 22, Salamanca.

SE VENDE la casa núm. 6 de la calle de la Cárcel Nueva, de esta capital; tiene jardín. Informarán, calle de la Rua, núm. 23, principal. 6-a-3

POMADA MILAGROSA

Contra las grietas

DESCUBRIMIENTO NOTABLE

EN BENEFICIO DE LA MUJER

Ya las señoras tienen un padecimiento menos que sufrir; las postemas que tan frecuentes son en las que tienen grietas en los pechos cuando crían, no pueden ya presentarse si usan la pomada Milagrosa, que cura las grietas á las veinticuatro horas de su tratamiento.

No se hace elogio alguno de este específico; sólo se recomienda que lo usen una sola vez para que vean con satisfacción, un resultado tan eficaz como sorprendentes Unido á la caja de porcelana en que va la pomada, se incluye el prospecto para su tratamiento.

Se halla de venta á tres ptas. la cajas en el depósito central, almacén de drogas de los Sres. José Marín y Compañía, Universidad, 4, Sevilla, y en las más importantes farmacias y droguerías de España, y en Salamanca, Sres. Hijos de Villar y Pinto.

AMA DE CRIA, darán razón, casa del peón caminero de Camberí, Joaquín Velasco 31

JACINTO NIÑO

Comercio de sedas, mercería y novedades

GRAN DEPÓSITO DE CORSÉS

FORMA FRANCESA

Casa exclusiva en corsé modelo

— COMODON —

Gran novedad — CORSE RECTO

Especialidad en corsés fajas

46, Plaza Mayor, 46

Elixir Anís Ruiz Zorrilla

Recomendado por las Ciencias médicas por sus inimitables composiciones y pureza. Premiado con catorce medallas de oro, cuatro diplomas de honor, un gran premio y dos premios en la Exposición de París. Fabricado por la casa B. L. Domecq—Santander.

Píbase en cafés y fondas. Para los pedidos al por mayor, dirigirse al representante de la casa en esta provincia, Rua, 41, Salamanca.

Imprenta y Librería

de

Francisco Núñez Izquierdo

—Salamanca—

Salida y entrada de trenes en Salamanca

Líneas de Medina del Campo y Frontera Portuguesa

TREN NÚM. 1.—CORREO REGULAR
Llega de Medina á las 4'53.
Sale para Portugal á las 5'20.

TREN NÚM. 3.—MIXTO REGULAR
Llega de Medina á las 8'34.

TREN NÚM. 6.—MIXTO REGULAR
Llega de Ciudad-Rodrigo á las 8'46.

TREN NÚM. 5.—MIXTO
Sale para Ciudad-Rodrigo á las 16'45.

TREN NÚM. 11.—SUD EXPRES
Circula los Domingos y Miércoles
Llega de Medina á las 10'51.
Sale para Lisboa á las 10'48.

TREN NÚM. 12.—SUD EXPRES
Circula los Lunes y Jueves
Llega de Lisboa á las 21'46.
Sale para Medina á las 21'51.

TREN NÚM. 22.—MIXTO
Circula Martes y Sábados
Sale para Medina á las 9'15.

TREN NÚM. 21.—MIXTO
Circula Martes y Sábados
Llega de Medina á las 19'46.

TREN NÚM. 2.—CORREO REGULAR
Llega de Portugal á las 21'35.
Sale para Medina á las 22'10.

TREN NÚM. 4.—MIXTO REGULAR
Sale para Medina á las 16'15.

Línea de Avila

TREN NÚM. 7
Llega de Peñaranda á las 9'57.

TREN NÚM. 8
Sale para Peñaranda á las 16'55.

Línea del Oeste

TREN NÚM. 102.—CORREO
Llega de Plasencia á las 10'7.
Sale para Astorga á las 10'35.

TREN NÚM. 114
Mercancías y viajeros
Sale para Astorga á las 22'25.

TREN NÚM. 104
Mercancías y viajeros
Llega de Plasencia á las 21'43.

TREN NÚM. 132.—VIAJEROS
Circula los Martes.—Discrecional
Sale para Zamora á las 6'52.

TREN NÚM. 139.—VIAJEROS
Circula los Martes.—Discrecional
Llega de Zamora á las 20'30.

TREN NÚM. 113.—MIXTO
Llega de Astorga á las 4'35.

TREN NÚM. 103.—MIXTO
Sale para Plasencia á las 5'15.

TREN NÚM. 101.—CORREO
Llega de Astorga á las 16'5.
Sale para Plasencia á las 17'.

TREN NÚM. 134
Viajeros discrecional
Circula los Viernes y Domingos
Sale para Zamora á las 15'3.

TREN NÚM. 135
Viajeros discrecional
Circula los Domingos
Llega de Zamora á las 9'19.

TREN NÚM. 137
Viajeros discrecional—Circula los Viernes
Llega de Zamora á las 12'18.

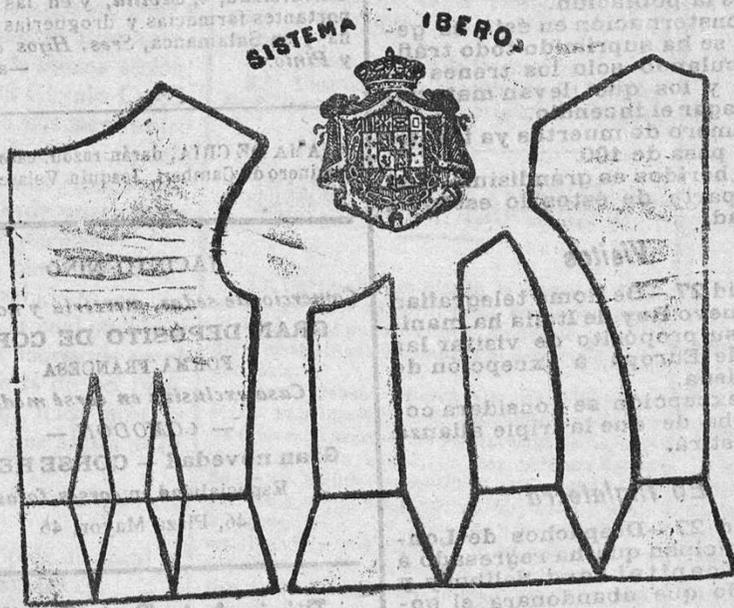
CASTO MULAS.—PLAZA MAYOR, NUM. 16

(esquina á la escalerilla del Ochavo)

Esta casa ofrece á su numerosa clientela magníficas novedades en el ramo de mercería.—Inmenso surtido en tiras bordadas, pntillas y géneros de punto á precios de fábrica.

GRAM-O-PHON—Fonógrafo perfeccionado sin cilindros

Este magnífico aparato ofrece la ventaja de ser perfectamente manejable y reúne incomparables condiciones de sonoridad, potencia y solidez.—Precio del aparato, 170 pesetas.—DISCOS auditivos á 4 pesetas veinticinco céntimos.



ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION PARA SEÑORITAS

Bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar

METODO CON REAL PRIVILEGIO

dirigida por la inventora D.^a MARIA IBERO

viuda de Flores

Este sistema de enseñanza es el más sencillo que hasta la fecha se ha conocido con claras y sencillas explicaciones por medio de reglas fijas sin necesidad de patrones de los periódicos de moda para toda clase de prendas para señoras como para niños y ropa interior para caballeros. Cuerpos ajustados sin costuras ni pinzas. También se les instruye en los figurines. Clase especial para la carrera de Profesora. Clase diaria á excepción de los Jueves por la tarde. También se admiten internas. Horas de clase: de nueve á doce de la mañana, y por la tarde de dos á cinco. La entrada por la escalerilla de San Martín. PLAZA MAYOR, núm. 27, 2.^o

Academia de corte y confección para señoritas

BAJO LA ADVOCACION DE

NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

METODO CON REAL PRIVILEGIO

dirigida por la profesora

DOÑA GUMERSINDA JASPE

Este sistema de enseñanza es el más sencillo que hasta la fecha se ha conocido, con claras y sencillas explicaciones, por medio de reglas fijas, sin necesidad de patrones de los periódicos de moda para toda clase de prendas para señoras y ropa interior para caballeros.

Cuerpos ajustados sin costuras ni pinzas. Si alguna señora no pudiera atender por las ocupaciones de su casa, se da paso diariamente. Los Jueves por la tarde, se las instruye en los figurines.

También se admiten internas. Horas de clase de nueve á doce de la mañana, y por la tarde de dos á cinco.

Los precios moderados. Se cortan patrones modernos á la medida de señora y niño, y ropa interior de caballero, á precios económicos.

En la calle de San Pablo, núm. 11, informarán.

ALMONEDA EN LA

PLAZUELA DE SANTA EULALIA, NÚM 1 MUEBLES USADOS

En esta acreditada casa encontrarán gran surtido de muebles al alcance de todas las clases de fortunas, y entre ellos, los siguientes:

Silleros para sala y gabinete, armario para comedor, roperos, librerías, grandes zafraes para aceite, bancos para escuela, cómodas, armarios de luna mesas para escritorio, catres, tinajas, esteras, lavabos para señora, gran surtido de espejos, sillas de todas las clases, mesas para comedor, pianos verticales y de mesa, camillas é infinidad de artículos que se dejan de enumerar.

También tenemos colchones higiénicos, baules mundos, una mesa de billar para carambolas; taburetes y divanes.

Se compra toda clase de muebles, bien sea por trasladarse sus dueños, ó por querer reponerlos.

Se componen roturas de cristal y porcelana.

No confundirse.

PLAZUELA DE SANTA EULALIA

Ha quedado abierto al público un elegante establecimiento de pan de lujo, cursual de la panadería de San Bernardo, establecido en la calle de Zamora, núm. 15, donde el público encontrará pan de toda clase.

Especialidad en pan Francés y Viena

22 SE RECIBEN ENCARGOS 15

SE VENDE

la casa de la calle de Varillas que fué Posada de las dos puertas con grandes locales y buen pozo. En la misma informarán.

SE VENDE un mostrador de nogal, un escaparate y estantería, propios para comercio. También se vende un saldo de comercio de mercería y paquetería. En la calle de Arriba, núm. 9, darán razón.

BANCO AGRICOLA ESPAÑOL

Sociedad de seguros á prima fija de incendios, heladas y pedriscos sobre las cosechas; seguros de ganados, seguros de vida y de supervivencia, préstamos á los señores asegurados al 6 por 100 de interés anual.

LA NACIONAL

Sociedad española de contra-seguros. La más antigua en su clase.

FOMENTO NACIONAL

Sociedad mercantil basada en el consumo de los asociados.

Para la implantación de estas Sociedades, se necesitan agentes para todos los pueblos.

Los asociados del FOMENTO NACIONAL que tengan vales, pueden pasar á liquidarlos á la delegación. Rua, 33, principal. Delegado, L. GARCIA DEL CAÑO.

100—18

LUIS H. RUANO DE TEJARES

pone en vuestro conocimiento que vende carne superior de vaca y ternera al reducido precio de sesenta céntimos de peseta libra.

También tiene de venta toda clase de harinas y piensos procedentes de la Fábrica del Sur recientemente montada con los adelantos modernos. Precios de fábrica. 30-27

Interesa ver á todos

SASTRERIA AGUSTIN CEA

Calle de Zamora, 2.—Salamanca

Trajes gran novedad, desde 40 pesetas á 55.

Id. est. mbres, preciosos dibujos, 60, 65, 70, forros superiores.

Id. gabanes, forro seda, 80 á 90.

Pantalones estambre, desde 20.

Alpacas, géneros negros, propios para levita, chaquet ó smoking; todo á medida, distinguiéndose por el corte y buen gusto en la confección.

Acaban de llegar las novedades para primavera.

Enseñanza del corte por reglas de proporción. 30—18

LA EXCLUSIVA

Fábrica de purificación y refinación de aceite de oliva.—Garantizado sin mezcla.—

Única en Europa

SANTANDER

Pídase en todos los establecimientos, propios del artículo, el ACEITE DE OLIVA purificado refinado de LA EXCLUSIVA, en sus elegantes latas iluminadas de 10, 5 y 2 1/2 kilos y botellas de 1 1/2 y 1 1/4 kilo neto.

Para los pedidos al por mayor dirigirse al representante de la fábrica en esta provincia; Rua, 41, Salamanca.

SE VENDE en pública y extrajudicial subasta la casa número 16 de la calle de Placentinos, con corral, cuartos y jardín, perteneciente á la Testamentaría de la viuda de don Liborio Rodríguez, y cuya subasta tendrá lugar el día 10 de Mayo del corriente año, á las doce de la mañana, en la Notaría de don Sebastián Gorjón, bajo el pliego de condiciones que en la misma se ha'la de manifiesto. 30—8

OFICINAS empaquetadoras.

Se necesitan en el Laboratorio químico-farmacéutico del doctor Ruiz, Plaza Mayor, 36.

En la CASA DE PRÉSTAMOS, Cuesta del Carmen, núm. 13, se hacen préstamos por ropas, alhajas y efectos que convengan. También se vende diariamente los objetos que hayan vencido el tiempo de su empeño.

LA PATERNAL

Compañía Francesa

DE

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1843

Autorizada por reales órdenes

EN

ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA, BELGICA

LUXEMBURGO, etc.

GARANTIA:

—56 millones de francos—

CAPITALES ASEGURADOS:

— 46 mil 500 millones de francos—

SINIESTROS PAGADOS:

—92 millones de francos—

CINCUENTA AÑOS

de operaciones en España sin haber tenido ninguna queja

de sus numerosos asegurados

LA PATERNAL

forma parte del Sindicato.

Ninguna Compañía puede ofrecer

ventajas mayores

D. JUAN CAMPRUBI, Subdirector de la provincia, Afueras de San Esteban número 12. 100—18